



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

26 OCT. 2001

RES HCD No. 410-01

Expte.No. 4.566-00

VISTO:

La Res.H No. 1037-00, Art.2o., mediante la cual se aprueba como curso de posgrado y actualización, la asignatura "Salud y Desarrollo Regional de la Maestría en Políticas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 4o. de la mencionada resolución se fija el monto del arancelamiento para los asistentes;

Que la Directora de la Maestría en Políticas Sociales, eleva informe a fs. 55 del expediente de referencia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho No. 359-01, aconseja sobre el particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

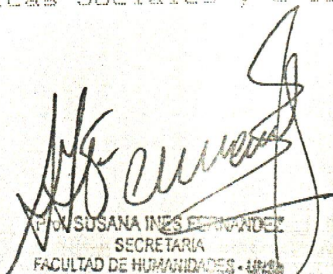
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

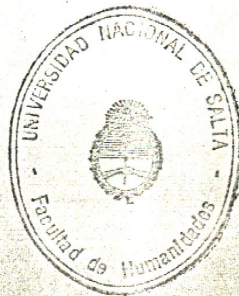
En su sesión del día 23-10-01

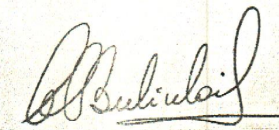
RESUELVE:

ARTICULO 1o.-MODIFICAR el Art. 4o. de la Res.H No. 1037-00 estableciendo que el monto del arancel será de \$ 40.00 (PESOS CUARENTA), para los asistentes al curso de posgrado.-

ARTICULO 2o.- REMITASE copia de la presente a la Maestría en Políticas Sociales y a los Departamentos de Posgrado y Docencia.-


SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UMS




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UMS